

## **Informe del Revisor Fiscal**

A la Asamblea de Miembros Corporados  
Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta

3 de marzo de 2021

### **INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

He auditado los estados de situación financiera de la Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

#### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

#### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la Corporación, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

#### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Corporación al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y otros resultados integrales y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

A la Asamblea de miembros Corporados  
Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta

### **Párrafo de énfasis**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la Corporación continuará como un negocio en marcha de acuerdo a lo expresado por la administración en la nota 1 que hacen parte integral de los estados financieros.

Mediante escritura pública No 2044 del 15 de octubre de 2002 la Fundación Mario Santo Domingo realizó donación de los lotes 31 y 32, identificado con matrícula inmobiliaria 040-354433 con una extensión aproximada 21,738 M2 y valor de \$ 2,062 MM (a 31 de diciembre \$2,001 millones) estos terrenos, representan el 56,06% del total de los activos de la Corporación, la destinación y uso de estos lotes, tal como se describe en la segunda cláusula de la escritura pública es de carácter modal en donde la Corporación se compromete a utilizar el inmueble única y exclusivamente para la ejecución del proyecto denominado "Parque Cultural del Caribe".

Actualmente sobre los lotes en mención surge una acción de expropiación administrativa por parte del Distrito de Barranquilla estimada en \$3,385 millones, de los cuales el Distrito ha cancelado la suma de \$ 603 millones correspondiente a la primera fase. Recursos que fueron girados al Parque Cultural del Caribe en calidad de donación en cumplimiento a lo estipulado en la tercera cláusula de la escritura en mención.

### **Otros asuntos**

Los estados de situación financiera de la Corporación y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del año 2019 fueron auditados por otro contador público, quien en su momento emitió una opinión limpia de los mismos.

### **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto: a) La contabilidad de la Corporación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable. b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Miembros Corporados, c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente. d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes y los de terceros que están en su poder. e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la administración. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores. f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad se encuentra al día por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



Christian Visbal Laguna  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 87035-T